

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26100** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 05/07/12 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Cristalerías Villalba, S.L., bajo el N.º de autos 281/09, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. Rafael Abati García-Manso, C/ Bambú, n.º 4, Madrid 28036.

Madrid, 16 de julio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120053463-1